



Expediente 15/2020 (EE0000098967)
**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN,
MANIPULACIÓN Y SALIDA DE LA MANTEQUILLA ADQUIRIDA EN RÉGIMEN DE INTERVENCIÓN PÚBLICA**

ANEXO III

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./D.^a [REDACTED] en calidad de Administrador único con DNI / NIE n.º: [REDACTED] 6185 [REDACTED], en o en representación de la empresa CAMPOVEGA S.A., con C.I.F: A-01385418, al objeto de participar en la contratación denominada “**Contratación de los servicios de recepción, almacenamiento, conservación, manipulación y salida de la mantequilla adquirida en régimen de intervención**” convocada por el **Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (FEGA)**, publicado en la plataforma de contratación del Estado el día 27 de mayo de 2020, ajustándose en todo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de Prescripciones Técnicas, que declara conocer, oferta sus instalaciones en la localidad y con las características que señalan a continuación:

1. Lote por el que se licita (indicar un solo lote: 1, 2 ó 3): 3

NOTA: Cada proposición económica es individual para un lote. Si se desea licitar a varios lotes, deberán presentarse tantas proposiciones como lotes a los que se desea acudir.

2. Ubicación de las instalaciones (indicar la ubicación exacta, calle, número, código postal, concejo, municipio, comunidad autónoma, etc.) C/ Uzbina, 26, Polígono Jundiz, 01015, Vitoria, Álava.

Nombre del almacén frigorífico	Identificación de la cámara	Capacidad total de la cámara (t)	Capacidad ofertada de la cámara (t)
CAMPOVEGA	C1	5.560 t	2.000 t
TOTAL >>		5.560 t	2.000 t

3. Precios unitarios máximos: Los importes propuestos para cada servicio a prestar no podrán superar los precios unitarios máximos indicados a continuación, en ningún caso. Estos importes máximos sin IVA son los siguientes:

A) RECEPCIÓN EN EL MOMENTO DE LA COMPRA

A.1) Operaciones de descarga y traslado de la mantequilla desde el medio de transporte hasta el almacén frigorífico, pesado por muestreo e identificación de los paquetes, preparación de las muestras para el control de calidad, colocación en la cámara del almacén frigorífico y congelación, segundo



muestreo para el control de conservación al final del período de prueba: **13,68 €/t**

A.2) Operaciones de traslado de la mantequilla sin que exista medio de transporte, porque ésta se encuentra ya depositada en el almacén con anterioridad a la comunicación de la nota de entrega facilitada por el FEGA, pesado por muestreo e identificación de los paquetes, preparación de las muestras para el control de calidad, colocación en la cámara del almacén frigorífico y congelación, segundo muestreo para el control de conservación al final del periodo de prueba: **8,74 €/t**

B) ALMACENAMIENTO

B.1) MANIPULACIÓN POR OPERACIONES DE INSPECCIÓN O INVENTARIO. Operaciones por tonelada de mantequilla que se deba movilizar para su inspección: **6,76 €/t**

B.2) CONSERVACIÓN EN CÁMARAS FRIGORÍFICAS. Almacenamiento de la mantequilla de forma paletizada: **0,41€/t/día**

C) SALIDAS DEL ALMACÉN

C.1) SIN PESADA Y SIN ETIQUETADO. Por el movimiento de los palés de mantequilla de la cámara frigorífica y traslado al muelle, y carga en el vehículo si el medio de transporte es un camión o un vagón ferrocarril: **6,36 €/t**

C.2) SIN PESADA Y CON ETIQUETADO. Por el movimiento de los palés de la mantequilla de la cámara frigorífica, etiquetado y traslado al muelle, y carga en el vehículo si el medio de transporte es un camión o un vagón ferrocarril: **7,05 €/t**

C.3) CON PESADA Y SIN ETIQUETADO. Por movimiento de los palés de la mantequilla de la cámara frigorífica, pesado de las cajas de mantequilla y traslado al muelle, y carga en el vehículo si el medio de transporte es un camión o un vagón de ferrocarril: **6,69 €/t**

C.4) CON PESADA Y ETIQUETADO. Por movimiento de los palés de la mantequilla de la cámara frigorífica, pesado de las cajas de mantequilla, etiquetado y traslado al muelle, y carga en el vehículo si el medio de transporte es un camión o un vagón de ferrocarril: **7,44 €/t**

En el caso de que no se llevara a cabo la operación de traslado al muelle y carga en el vehículo, por tratarse de una salida sin movimiento físico de la mantequilla, los importes de los apartados c.1; c.2; c.3 y c.4 se reducirán en **1,98 €/t**.

D) MANIPULACIONES POR TRASLADO ENTRE ALMACENES FRIGORÍFICOS

D.1) DE ENTRADA CON PESADA. Operaciones de descarga de camión, pesada, traslado a cámara y colocación: **7,29€/t**

Las manipulaciones extraordinarias que se lleven a cabo en el frigorífico se facturarán de acuerdo con los siguientes criterios:

- Toda manipulación que el FEGA estime oportuno realizar de suficiente entidad en cuanto al volumen de producto a movilizar, encaminada a reconocer partidas concretas entre las almacenadas, e implique, entre otras, operaciones de movimiento y posterior recolocación se tarificará conforme a lo establecido en el apartado B.1 de este punto. Cuando la causa de dicha manipulación sea imputable al frigorífico este gasto correrá de su cuenta.
- El trabajo en horas extraordinarias, tanto en días laborales como festivos, deberá ser autorizado previamente y de forma expresa por el FEGA en todos los casos. El concepto de hora extra, hora en día festivo u hora intempestiva, será el que haya determinado o determine la legislación vigente.
- Las manipulaciones realizadas en horas extras tendrán un recargo del 75% sobre las realizadas en horas normales.
- Las manipulaciones realizadas en días festivos tendrán un recargo sobre las realizadas en jornadas



normales del 150%.

- Las manipulaciones realizadas en horas intempestivas tendrán un recargo del 150% sobre las realizadas en horas normales.

4. *Precio de la oferta:* Propone los siguientes importes unitarios, sin incluir el IVA, que no superan los importes máximos del punto 3. Los precios se expresarán en euros por tonelada (€/t) o en euros por tonelada y día (€/t/día), con dos decimales máximo:

SERVICIOS		OFERTA	Ud.
A) RECEPCIÓN EN EL MOMENTO DE LA COMPRA			
A.1	Operaciones de descarga y traslado de la mantequilla desde el medio de transporte hasta el almacén frigorífico, pesado por muestreo e identificación de los paquetes, preparación de las muestras para el control de calidad, colocación en la cámara del almacén frigorífico y congelación, segundo muestreo para el control de conservación al final del periodo de prueba.	12,60	€/t
A.2	Operaciones de traslado de la mantequilla sin que exista medio de transporte, porque ésta se encuentra ya depositada en el almacén con anterioridad a la comunicación de la nota de entrega facilitada por el FEGA, pesado por muestreo e identificación de los paquetes, preparación de las muestras para el control de calidad, colocación en la cámara del almacén frigorífico y congelación, segundo muestreo para el control de conservación al final del periodo de prueba.	4,74	€/t
B) ALMACENAMIENTO			
B.1	MANIPULACIÓN POR OPERACIONES DE INSPECCIÓN O INVENTARIO. Operaciones por tonelada de mantequilla que se deba movilizar para su inspección.	3,00	€/t
B.2	CONSERVACIÓN EN CÁMARAS FRIGORÍFICAS. Almacenamiento de la mantequilla de forma paletizada.	0,27	€/t/día
C) SALIDAS DEL ALMACÉN			
C.1	SIN PESADA Y SIN ETIQUETADO. Por el movimiento de los palés de mantequilla de la cámara frigorífica y traslado al muelle, y carga en el vehículo si el medio de transporte es un camión o un vagón ferrocarril.	3,00	€/t
C.2	SIN PESADA Y CON ETIQUETADO. Por el movimiento de los palés de la mantequilla de la cámara frigorífica, etiquetado y traslado al muelle, y carga en el vehículo si el medio de transporte es un camión o un vagón ferrocarril.	4,40	€/t
C.3	CON PESADA Y SIN ETIQUETADO. Por movimiento de los palés de la mantequilla de la cámara frigorífica, pesado de las cajas de mantequilla y traslado al muelle, y carga en el vehículo si el medio de transporte es un camión o un vagón de ferrocarril.	5,80	€/t
C.4	CON PESADA Y ETIQUETADO. Por movimiento de los palés de la mantequilla de la cámara frigorífica, pesado de las cajas de mantequilla, etiquetado y traslado al muelle, y carga en el vehículo si el medio de transporte es un camión o un vagón de ferrocarril.	6,30	€/t
D) MANIPULACIONES POR TRASLADO ENTRE ALMACENES			



D.1	DE ENTRADA CON PESADA. Operaciones de descarga de camión, pesada, traslado a cámara y colocación.	6,00	€/t
-----	---	------	-----

5. Declara expresamente que cumple todas las condiciones técnicas necesarias exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
6. **Otros criterios de valoración** son los siguientes (se deberá marcar únicamente la opción más favorable en cada apartado):

1) MEJORAS RESPECTO A LOS REQUISITOS MÍNIMOS DEL APARTADO 1 DEL PPT			
1.1	Número de básculas para pesar cajas		2
1.2	Precisión menor o igual a 20 gramos en, al menos, una báscula de pesar “palés” que pesa como mínimo 50 kg o, en su caso, menor o igual a 200 gramos si pesa como mínimo 1.500 kg (SÍ/NO)		SI
	Precisión mayor de 20 gramos hasta 40 gramos en, al menos, una báscula de pesar “palés” que pesa como mínimo 50 kg o, en su caso, mayor de 200 gramos hasta 400 gramos si pesa como mínimo 1.500 kg (SÍ/NO)		NO
	Precisión mayor de 40 gramos en, al menos, una báscula de pesar “palés” que pesa como mínimo 50 kg o, en su caso, mayor de 400 gramos si pesa como mínimo 1.500 kg (SÍ/NO)		NO
1.3	Muelle de carga y descarga:		---
	Rendimiento de entrada en jornada de 8 horas (en toneladas/hora)		16
	Rendimiento de salida en jornadas de 8 horas (en toneladas/hora)		21
1.4	Proximidad, al menos, a una empresa autorizada a fabricar mantequilla para la intervención.		---
	A 25 km o menos (SI/NO)		NO
	A más de 25 km y hasta 50 km (SI/NO)		NO
	A más de 50 km y hasta 150 km (SI/NO)		NO
	A más de 150 km y hasta 350 km (SI/NO)		SI
2) OTROS CRITERIOS VALORABLES			
2.1	Indicar si se dispone de sistemas de medición de temperaturas que permita el conocimiento continuo y centralizado de las temperaturas de las cámaras contratadas (SI/NO)		SI
2.2	Indicar si se dispone de túnel de congelación (SÍ/NO)		NO
2.3	Indicar si dispone de estanterías móviles en las cámaras ofertadas (SI/NO)		NO
	Indicar si dispone de estanterías fijas en las cámaras ofertadas (SI/NO)		SI
2.4	Indicar si dispone de sistema alternativo de suministro de energía (SI/NO)		NO
2.5	Acceso a las instalaciones mediante:		---
	Autovía o autopista a menos de 1 km (SI/NO)		SI
	Carretera nacional a menos de 1 km (SI/NO)		SI



Expediente 15/2020 (EE0000098967)
**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN,
MANIPULACIÓN Y SALIDA DE LA MANTEQUILLA ADQUIRIDA EN RÉGIMEN DE INTERVENCIÓN PÚBLICA**

ANEXO III

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D [REDACTED] en calidad de administrador con DNI / NIE n.º [REDACTED] 12.50 [REDACTED], en nombre propio o en representación de la empresa FRIGORIFICOS CONCHADO S.A. (FRICOSA), con C.I.F.:A/28109841, inscrita en el Registro de Licitadores de 3....., con el n.º, al objeto de participar en la contratación denominada “**Contratación de los servicios de recepción, almacenamiento, conservación, manipulación y salida de la mantequilla adquirida en régimen de intervención**” convocada por el **Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (FEGA)**, publicado en el (Perfil de contratante/ BOE/DOUE el día 1 de junio de 2020, ajustándose en todo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de Prescripciones Técnicas, que declara conocer, oferta sus instalaciones en la localidad y con las características que señalan a continuación:

1. Lote por el que se licita (indicar un solo lote: 1, 2 ó 3): 3

NOTA: Cada proposición económica es individual para un lote. Si se desea licitar a varios lotes, deberán presentarse tantas proposiciones como lotes a los que se desea acudir.

2. Ubicación de las instalaciones (indicar la ubicación exacta, calle, número, código postal, concejo, municipio, comunidad autónoma, etc.) Avenida de Almeiras nº49 – 15180 Culleredo (La Coruña)

Nombre del almacén frigorífico	Identificación de la cámara	Capacidad total de la cámara (t)	Capacidad ofertada de la cámara (t)
FRIGORIFICOS CONCHADO S.A.	Nº 1	4.500 Tm	500 Tm
	Nº2	4.500 Tm	1.500 Tm
TOTAL >>		9.000 Tm	2.000 Tm

3. Precios unitarios máximos: Los importes propuestos para cada servicio a prestar no podrán superar los precios unitarios máximos indicados a continuación, en ningún caso. Estos importes máximos sin IVA son los siguientes:

A) RECEPCIÓN EN EL MOMENTO DE LA COMPRA

A.1) Operaciones de descarga y traslado de la mantequilla desde el medio de transporte hasta el



almacén frigorífico, pesado por muestreo e identificación de los paquetes, preparación de las muestras para el control de calidad, colocación en la cámara del almacén frigorífico y congelación, segundo muestreo para el control de conservación al final del período de prueba: **13,68 €/t**

A.2) Operaciones de traslado de la mantequilla sin que exista medio de transporte, porque ésta se encuentra ya depositada en el almacén con anterioridad a la comunicación de la nota de entrega facilitada por el FEGA, pesado por muestreo e identificación de los paquetes, preparación de las muestras para el control de calidad, colocación en la cámara del almacén frigorífico y congelación, segundo muestreo para el control de conservación al final del período de prueba: **8,74 €/t**

B) ALMACENAMIENTO

B.1) MANIPULACIÓN POR OPERACIONES DE INSPECCIÓN O INVENTARIO. Operaciones por tonelada de mantequilla que se deba movilizar para su inspección: **6,76 €/t**

B.2) CONSERVACIÓN EN CÁMARAS FRIGORÍFICAS. Almacenamiento de la mantequilla de forma paletizada: **0,41€/t/día**

C) SALIDAS DEL ALMACÉN

C.1) SIN PESADA Y SIN ETIQUETADO. Por el movimiento de los palés de mantequilla de la cámara frigorífica y traslado al muelle, y carga en el vehículo si el medio de transporte es un camión o un vagón ferrocarril: **6,36 €/t**

C.2) SIN PESADA Y CON ETIQUETADO. Por el movimiento de los palés de la mantequilla de la cámara frigorífica, etiquetado y traslado al muelle, y carga en el vehículo si el medio de transporte es un camión o un vagón ferrocarril: **7,05 €/t**

C.3) CON PESADA Y SIN ETIQUETADO. Por movimiento de los palés de la mantequilla de la cámara frigorífica, pesado de las cajas de mantequilla y traslado al muelle, y carga en el vehículo si el medio de transporte es un camión o un vagón de ferrocarril: **6,69 €/t**

C.4) CON PESADA Y ETIQUETADO. Por movimiento de los palés de la mantequilla de la cámara frigorífica, pesado de las cajas de mantequilla, etiquetado y traslado al muelle, y carga en el vehículo si el medio de transporte es un camión o un vagón de ferrocarril: **7,44 €/t**

En el caso de que no se llevara a cabo la operación de traslado al muelle y carga en el vehículo, por tratarse de una salida sin movimiento físico de la mantequilla, los importes de los apartados c.1; c.2; c.3 y c.4 se reducirán en **1,98 €/t**.

D) MANIPULACIONES POR TRASLADO ENTRE ALMACENES FRIGORÍFICOS

D.1) DE ENTRADA CON PESADA. Operaciones de descarga de camión, pesada, traslado a cámara y colocación: **7,29€/t**

Las manipulaciones extraordinarias que se lleven a cabo en el frigorífico se facturarán de acuerdo con los siguientes criterios:

- Toda manipulación que el FEGA estime oportuno realizar de suficiente entidad en cuanto al volumen de producto a movilizar, encaminada a reconocer partidas concretas entre las almacenadas, e implique, entre otras, operaciones de movimiento y posterior recolocación se tarificará conforme a lo establecido en el apartado B.1 de este punto. Cuando la causa de dicha manipulación sea imputable al frigorífico este gasto correrá de su cuenta.
- El trabajo en horas extraordinarias, tanto en días laborales como festivos, deberá ser autorizado previamente y de forma expresa por el FEGA en todos los casos. El concepto de hora extra, hora en día festivo u hora intempestiva, será el que haya determinado o determine la legislación vigente.
- Las manipulaciones realizadas en horas extras tendrán un recargo del 75% sobre las realizadas en



horas normales.

- Las manipulaciones realizadas en días festivos tendrán un recargo sobre las realizadas en jornadas normales del 150%.

- Las manipulaciones realizadas en horas intempestivas tendrán un recargo del 150% sobre las realizadas en horas normales.

4. *Precio de la oferta:* Propone los siguientes importes unitarios, sin incluir el IVA, que no superan los importes máximos del punto 3. Los precios se expresarán en euros por tonelada (€/t) o en euros por tonelada y día (€/t/día), con dos decimales máximo:

SERVICIOS		OFERTA	Ud.
A) RECEPCIÓN EN EL MOMENTO DE LA COMPRA			
A.1	Operaciones de descarga y traslado de la mantequilla desde el medio de transporte hasta el almacén frigorífico, pesado por muestreo e identificación de los paquetes, preparación de las muestras para el control de calidad, colocación en la cámara del almacén frigorífico y congelación, segundo muestreo para el control de conservación al final del período de prueba.	13,68	€/t
A.2	Operaciones de traslado de la mantequilla sin que exista medio de transporte, porque ésta se encuentra ya depositada en el almacén con anterioridad a la comunicación de la nota de entrega facilitada por el FEGA, pesado por muestreo e identificación de los paquetes, preparación de las muestras para el control de calidad, colocación en la cámara del almacén frigorífico y congelación, segundo muestreo para el control de conservación al final del periodo de prueba.	8,74	€/t
B) ALMACENAMIENTO			
B.1	MANIPULACIÓN POR OPERACIONES DE INSPECCIÓN O INVENTARIO. Operaciones por tonelada de mantequilla que se deba movilizar para su inspección.	6,76	€/t
B.2	CONSERVACIÓN EN CÁMARAS FRIGORÍFICAS. Almacenamiento de la mantequilla de forma paletizada.	0,41	€/t/día
C) SALIDAS DEL ALMACÉN			
C.1	SIN PESADA Y SIN ETIQUETADO. Por el movimiento de los palés de mantequilla de la cámara frigorífica y traslado al muelle, y carga en el vehículo si el medio de transporte es un camión o un vagón ferrocarril.	6,36	€/t
C.2	SIN PESADA Y CON ETIQUETADO. Por el movimiento de los palés de la mantequilla de la cámara frigorífica, etiquetado y traslado al muelle, y carga en el vehículo si el medio de transporte es un camión o un vagón ferrocarril.	7,05	€/t
C.3	CON PESADA Y SIN ETIQUETADO. Por movimiento de los palés de la mantequilla de la cámara frigorífica, pesado de las cajas de mantequilla y traslado al muelle, y carga en el vehículo si el medio de transporte es un camión o un vagón de ferrocarril.	6,99	€/t
C.4	CON PESADA Y ETIQUETADO. Por movimiento de los palés de la mantequilla de la cámara frigorífica, pesado de las cajas de mantequilla, etiquetado y traslado al muelle, y carga en el vehículo si el medio de transporte es un camión	7,44	€/t



	o un vagón de ferrocarril.		
D) MANIPULACIONES POR TRASLADO ENTRE ALMACENES			
D.1	DE ENTRADA CON PESADA. Operaciones de descarga de camión, pesada, traslado a cámara y colocación.	7,29	€/t

5. Declara expresamente que cumple todas las condiciones técnicas necesarias exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
6. **Otros criterios de valoración** son los siguientes (se deberá marcar únicamente la opción más favorable en cada apartado):

1) MEJORAS RESPECTO A LOS REQUISITOS MÍNIMOS DEL APARTADO 1 DEL PPT			
1.1	Número de básculas para pesar cajas		3
1.2	Precisión menor o igual a 20 gramos en, al menos, una báscula de pesar "palés" que pesa como mínimo 50 kg o, en su caso, menor o igual a 200 gramos si pesa como mínimo 1.500 kg (SÍ/NO)		SI
	Precisión mayor de 20 gramos hasta 40 gramos en, al menos, una báscula de pesar "palés" que pesa como mínimo 50 kg o, en su caso, mayor de 200 gramos hasta 400 gramos si pesa como mínimo 1.500 kg (SÍ/NO)		SI
	Precisión mayor de 40 gramos en, al menos, una báscula de pesar "palés" que pesa como mínimo 50 kg o, en su caso, mayor de 400 gramos si pesa como mínimo 1.500 kg (SÍ/NO)		SI
1.3	Muelle de carga y descarga:		4
	Rendimiento de entrada en jornada de 8 horas (en toneladas/hora)		40
	Rendimiento de salida en jornadas de 8 horas (en toneladas/hora)		40
1.4	Proximidad, al menos, a una empresa autorizada a fabricar mantequilla para la intervención.		---
	A 25 km o menos (SI/NO)		SI
	A más de 25 km y hasta 50 km (SI/NO)		
	A más de 50 km y hasta 150 km (SI/NO)		
	A más de 150 km y hasta 350 km (SI/NO)		
2) OTROS CRITERIOS VALORABLES			
2.1	Indicar si se dispone de sistemas de medición de temperaturas que permita el conocimiento continuo y centralizado de las temperaturas de las cámaras contratadas (SI/NO)		SI
2.2	Indicar si se dispone de túnel de congelación (SÍ/NO)		SI (2)
2.3	Indicar si dispone de estanterías móviles en las cámaras ofertadas (SI/NO)		SI
	Indicar si dispone de estanterías fijas en las cámaras ofertadas (SI/NO)		SI
2.4	Indicar si dispone de sistema alternativo de suministro de energía (SI/NO)		SI
2.5	Acceso a las instalaciones mediante:		---
	Autovía o autopista a menos de 1 km (SI/NO)		SI



	Carretera nacional a menos de 1 km (SI/NO)	SI
--	--	----

1250
[Redacted]
[Redacted]
(R: A28109841)

Firmado digitalmente por [Redacted] 1250 [Redacted]
(R: A28109841)
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0453/PUESTO
1/36801/22082018125810,
serialNumber=IDCES-32412507X,
givenName=[Redacted] sn=[Redacted]
[Redacted], cn=[Redacted] 1250 [Redacted]
(R: A28109841), 2.5.4.97=VATES-
A28109841, o=FRIGORIFICOS CONCHADO
SA, c=ES
Fecha: 2020.06.12 16:22:37 +02'00'

Sra. Presidenta de la Junta de Contratación del Fondo Español de Garantía Agraria O.A.



Expediente 15/2020 (EE0000098967)
**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN,
MANIPULACIÓN Y SALIDA DE LA MANTEQUILLA ADQUIRIDA EN RÉGIMEN DE INTERVENCIÓN PÚBLICA**

ANEXO III

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. [REDACTED], en calidad de **Administrador**, con DNI n.º: [REDACTED] 83.55 [REDACTED] en representación de la empresa **Frigozero S.A.U.**, con C.I.F: **A33101031**, al objeto de participar en la contratación denominada “**Contratación de los servicios de recepción, almacenamiento, conservación, manipulación y salida de la mantequilla adquirida en régimen de intervención**” convocada por el **Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (FEGA)**, publicado en el (Perfil de contratante/ BOE/DOUE el día **25/05/2020**, ajustándose en todo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de Prescripciones Técnicas, que declara conocer, oferta sus instalaciones en la localidad y con las características que señalan a continuación:

1. **Lote por el que se licita (indicar un solo lote: 1, 2 ó 3): LOTE 3**
NOTA: Cada proposición económica es individual para un lote. Si se desea licitar a varios lotes, deberán presentarse tantas proposiciones como lotes a los que se desea acudir.
2. **Ubicación de las instalaciones: cl Peña Salón, 39. Polígono de Silvota- Llanera , 33192, Principado de Asturias.**
- 3.

Nombre del almacén frigorífico	Identificación de la cámara	Capacidad total de la cámara (t)	Capacidad ofertada de la cámara (t)
FRIGOZERO S.A.U.	CÁMARA Nº 17	1.800	1.800
	CÁMARA Nº 19	250	150
	CÁMARA Nº 20	150	50
TOTAL >>		2.200	2.000

4. **Precios unitarios máximos:** Los importes propuestos para cada servicio a prestar no podrán superar los precios unitarios máximos indicados a continuación, en ningún caso. Estos importes máximos sin IVA son los siguientes:

A) RECEPCIÓN EN EL MOMENTO DE LA COMPRA

A.1) Operaciones de descarga y traslado de la mantequilla desde el medio de transporte hasta el almacén frigorífico, pesado por muestreo e identificación de los paquetes, preparación de las muestras para el control de calidad, colocación en la cámara del almacén frigorífico y congelación, segundo



muestreo para el control de conservación al final del período de prueba: **13,68 €/t**

A.2) Operaciones de traslado de la mantequilla sin que exista medio de transporte, porque ésta se encuentra ya depositada en el almacén con anterioridad a la comunicación de la nota de entrega facilitada por el FEGA, pesado por muestreo e identificación de los paquetes, preparación de las muestras para el control de calidad, colocación en la cámara del almacén frigorífico y congelación, segundo muestreo para el control de conservación al final del período de prueba: **8,74 €/t**

B) ALMACENAMIENTO

B.1) MANIPULACIÓN POR OPERACIONES DE INSPECCIÓN O INVENTARIO. Operaciones por tonelada de mantequilla que se deba movilizar para su inspección: **6,76 €/t**

B.2) CONSERVACIÓN EN CÁMARAS FRIGORÍFICAS. Almacenamiento de la mantequilla de forma paletizada: **0,41€/t/día**

C) SALIDAS DEL ALMACÉN

C.1) SIN PESADA Y SIN ETIQUETADO. Por el movimiento de los palés de mantequilla de la cámara frigorífica y traslado al muelle, y carga en el vehículo si el medio de transporte es un camión o un vagón ferrocarril: **6,36 €/t**

C.2) SIN PESADA Y CON ETIQUETADO. Por el movimiento de los palés de la mantequilla de la cámara frigorífica, etiquetado y traslado al muelle, y carga en el vehículo si el medio de transporte es un camión o un vagón ferrocarril: **7,05 €/t**

C.3) CON PESADA Y SIN ETIQUETADO. Por movimiento de los palés de la mantequilla de la cámara frigorífica, pesado de las cajas de mantequilla y traslado al muelle, y carga en el vehículo si el medio de transporte es un camión o un vagón de ferrocarril: **6,69 €/t**

C.4) CON PESADA Y ETIQUETADO. Por movimiento de los palés de la mantequilla de la cámara frigorífica, pesado de las cajas de mantequilla, etiquetado y traslado al muelle, y carga en el vehículo si el medio de transporte es un camión o un vagón de ferrocarril: **7,44 €/t**

En el caso de que no se llevara a cabo la operación de traslado al muelle y carga en el vehículo, por tratarse de una salida sin movimiento físico de la mantequilla, los importes de los apartados c.1; c.2; c.3 y c.4 se reducirán en **1,98 €/t**.

D) MANIPULACIONES POR TRASLADO ENTRE ALMACENES FRIGORÍFICOS

D.1) DE ENTRADA CON PESADA. Operaciones de descarga de camión, pesada, traslado a cámara y colocación: **7,29€/t**

Las manipulaciones extraordinarias que se lleven a cabo en el frigorífico se facturarán de acuerdo con los siguientes criterios:

- Toda manipulación que el FEGA estime oportuno realizar de suficiente entidad en cuanto al volumen de producto a movilizar, encaminada a reconocer partidas concretas entre las almacenadas, e implique, entre otras, operaciones de movimiento y posterior recolocación se tarificará conforme a lo establecido en el apartado B.1 de este punto. Cuando la causa de dicha manipulación sea imputable al frigorífico este gasto correrá de su cuenta.
- El trabajo en horas extraordinarias, tanto en días laborales como festivos, deberá ser autorizado previamente y de forma expresa por el FEGA en todos los casos. El concepto de hora extra, hora en día festivo u hora intempestiva, será el que haya determinado o determine la legislación vigente.
- Las manipulaciones realizadas en horas extras tendrán un recargo del 75% sobre las realizadas en horas normales.
- Las manipulaciones realizadas en días festivos tendrán un recargo sobre las realizadas en jornadas



normales del 150%.

- Las manipulaciones realizadas en horas intempestivas tendrán un recargo del 150% sobre las realizadas en horas normales.

5. *Precio de la oferta*: Propone los siguientes importes unitarios, sin incluir el IVA, que no superan los importes máximos del punto 3. Los precios se expresarán en euros por tonelada (€/t) o en euros por tonelada y día (€/t/día), con dos decimales máximo:

SERVICIOS		OFERTA	Ud.
A) RECEPCIÓN EN EL MOMENTO DE LA COMPRA			
A.1	Operaciones de descarga y traslado de la mantequilla desde el medio de transporte hasta el almacén frigorífico, pesado por muestreo e identificación de los paquetes, preparación de las muestras para el control de calidad, colocación en la cámara del almacén frigorífico y congelación, segundo muestreo para el control de conservación al final del período de prueba.	10.94	€/t
A.2	Operaciones de traslado de la mantequilla sin que exista medio de transporte, porque ésta se encuentra ya depositada en el almacén con anterioridad a la comunicación de la nota de entrega facilitada por el FEGA, pesado por muestreo e identificación de los paquetes, preparación de las muestras para el control de calidad, colocación en la cámara del almacén frigorífico y congelación, segundo muestreo para el control de conservación al final del periodo de prueba.	6.99	€/t
B) ALMACENAMIENTO			
B.1	MANIPULACIÓN POR OPERACIONES DE INSPECCIÓN O INVENTARIO. Operaciones por tonelada de mantequilla que se deba movilizar para su inspección.	5.41	€/t
B.2	CONSERVACIÓN EN CÁMARAS FRIGORÍFICAS. Almacenamiento de la mantequilla de forma paletizada.	0.36	€/t/día
C) SALIDAS DEL ALMACÉN			
C.1	SIN PESADA Y SIN ETIQUETADO. Por el movimiento de los palés de mantequilla de la cámara frigorífica y traslado al muelle, y carga en el vehículo si el medio de transporte es un camión o un vagón ferrocarril.	5.09	€/t
C.2	SIN PESADA Y CON ETIQUETADO. Por el movimiento de los palés de la mantequilla de la cámara frigorífica, etiquetado y traslado al muelle, y carga en el vehículo si el medio de transporte es un camión o un vagón ferrocarril.	5.64	€/t
C.3	CON PESADA Y SIN ETIQUETADO. Por movimiento de los palés de la mantequilla de la cámara frigorífica, pesado de las cajas de mantequilla y traslado al muelle, y carga en el vehículo si el medio de transporte es un camión o un vagón de ferrocarril.	5.35	€/t
C.4	CON PESADA Y ETIQUETADO. Por movimiento de los palés de la mantequilla de la cámara frigorífica, pesado de las cajas de mantequilla, etiquetado y traslado al muelle, y carga en el vehículo si el medio de transporte es un camión o un vagón de ferrocarril.	5.95	€/t
D) MANIPULACIONES POR TRASLADO ENTRE ALMACENES			



D.1	DE ENTRADA CON PESADA. Operaciones de descarga de camión, pesada, traslado a cámara y colocación.	5.83	€/t
-----	---	------	-----

6. Declara expresamente que cumple todas las condiciones técnicas necesarias exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
7. **Otros criterios de valoración** son los siguientes (se deberá marcar únicamente la opción más favorable en cada apartado):

1) MEJORAS RESPECTO A LOS REQUISITOS MÍNIMOS DEL APARTADO 1 DEL PPT		
1.1	Número de básculas para pesar cajas	3
1.2	Precisión menor o igual a 20 gramos en, al menos, una báscula de pesar “palés” que pesa como mínimo 50 kg o, en su caso, menor o igual a 200 gramos si pesa como mínimo 1.500 kg (SÍ/NO)	SI
	Precisión mayor de 20 gramos hasta 40 gramos en, al menos, una báscula de pesar “palés” que pesa como mínimo 50 kg o, en su caso, mayor de 200 gramos hasta 400 gramos si pesa como mínimo 1.500 kg (SÍ/NO)	
	Precisión mayor de 40 gramos en, al menos, una báscula de pesar “palés” que pesa como mínimo 50 kg o, en su caso, mayor de 400 gramos si pesa como mínimo 1.500 kg (SÍ/NO)	
1.3	Muelle de carga y descarga:	---
	Rendimiento de entrada en jornada de 8 horas (en toneladas/hora)	25
	Rendimiento de salida en jornadas de 8 horas (en toneladas/hora)	31
1.4	Proximidad, al menos, a una empresa autorizada a fabricar mantequilla para la intervención.	---
	A 25 km o menos (SI/NO)	SI
	A más de 25 km y hasta 50 km (SI/NO)	
	A más de 50 km y hasta 150 km (SI/NO)	
	A más de 150 km y hasta 350 km (SI/NO)	
2) OTROS CRITERIOS VALORABLES		
2.1	Indicar si se dispone de sistemas de medición de temperaturas que permita el conocimiento continuo y centralizado de las temperaturas de las cámaras contratadas (SI/NO)	SI
2.2	Indicar si se dispone de túnel de congelación (SÍ/NO)	SI
2.3	Indicar si dispone de estanterías móviles en las cámaras ofertadas (SI/NO)	SI
	Indicar si dispone de estanterías fijas en las cámaras ofertadas (SI/NO)	
2.4	Indicar si dispone de sistema alternativo de suministro de energía (SI/NO)	SI
2.5	Acceso a las instalaciones mediante:	---
	Autovía o autopista a menos de 1 km (SI/NO)	SI
	Carretera nacional a menos de 1 km (SI/NO)	



(FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)
(Firma preferentemente electrónica)

[Redacted] Firmado digitalmente por [Redacted]
[Redacted] [Redacted] 8355 [Redacted]
[Redacted] - [Redacted] 8355 [Redacted] Fecha: 2020.06.15 16:27:35
[Redacted] +02'00'

Sra. Presidenta de la Junta de Contratación del Fondo Español de Garantía Agraria O.A.